

**Acuerdo No. 150
28 de abril del 2026**

Por el cual se autoriza la celebración de un convenio

**EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y
reglamentarias, y**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, para la Universidad Autónoma Latinoamericana es importante consolidar alianzas estratégicas y fortalecer vínculos mediante la celebración de convenios.

SEGUNDO: Que, en la sesión del 28 de abril del 2026, se puso a consideración del Consejo Académico la propuesta de celebración del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA –UNAULA – Y LA ASOCIACIÓN NOTARIAL DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS – ANIT”, con el objeto de establecer y regular relaciones de carácter interinstitucional entre la ASOCIACIÓN NOTARIAL DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS – ANIT y UNAULA, comprometiéndose a aunar esfuerzos de cooperación y difusión de descuentos para los afiliados, con el propósito de promover la cualificación y formación de sus afiliados y empleados.

TERCERO: Que, analizada la propuesta de convenio específico, el Consejo Académico encontró que el mismo reúne los requisitos de eficacia y validez necesarios para producir efectos, además de que establece con claridad los derechos, obligaciones y compromisos que se derivan para las instituciones firmantes del mismo.

CUARTO: Que, analizada la propuesta, el Consejo Académico encontró que la alianza planteada genera un impacto positivo para la Universidad Autónoma Latinoamericana, debido a lo cual consideró pertinente su aprobación.

ACUERDA

Artículo 1º. Autorizar al Rector para que suscriba el “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA –UNAULA – Y LA ASOCIACIÓN NOTARIAL DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS – ANIT”, en los términos detallados en los considerandos y en la presentación de la propuesta.

COMUNÍQUESE.


JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector


FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General